

«Derecho internacional público y privado» (Departamento de Derecho Político y Derecho Internacional).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 5 de octubre de 1971 por la que se dotan plazas de Profesor agregado en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Bilbao y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1119/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación en Departamentos de las Facultades de Ciencias, y en la Ley de Presupuestos vigente.

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, y con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre actual, las plazas de Profesor agregado que a continuación se indican y que, a efectos de concursos de traslado y de acceso, figuran en los Departamentos que asimismo se mencionan, según el citado Decreto de 31 de marzo de 1966:

«Estructura atómico-molecular y Espectrografía» (Departamento de Química Física).
«Microbiología» (Departamento de Microbiología).
«Electrónica» (Departamento de Electricidad y Electrónica).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 5 de octubre de 1971 sobre dotación de plazas de Profesor agregado en la Facultad de Ciencias de la nueva Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la nueva Universidad Autónoma de Barcelona y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1119/1966, de 31 de marzo, y en la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Cálculo de probabilidades», que fué dotada en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad por Orden ministerial de 1 de octubre de 1969.

Segundo.—Dotar en la indicada Facultad, y con efectos de 1 de octubre actual, la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático segundo», que a efectos de concursos de traslado y de acceso figura en el Departamento de Teoría de Funciones, según el citado Decreto de 31 de marzo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 5 de octubre de 1971 por la que se dotan plazas de Profesor agregado en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la nueva Universidad Autónoma de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la nueva Universidad Autónoma de Madrid, el Decreto 2142/1967, de 19 de agosto, y la Ley de Presupuestos vigente.

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de dicha Universidad, con efectos de 1 de octubre actual, las plazas de Profesor agregado que a continuación se indican y que, a efectos de concursos de traslado y de acceso, figuran en los Departamentos que asimismo se mencionan, según el citado Decreto de 19 de agosto de 1967:

«Contabilidad de la Empresa y Estadística de costes» (Departamento de Contabilidad).
«Teoría del Estado» (Departamento de Teoría del Estado y Derecho Constitucional).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 5 de octubre de 1971 por la que se dotan plazas de Profesor agregado en la Facultad de Derecho de San Sebastián, de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1242/1967, de 1 de junio, sobre ordenación en Departamentos de la Facultad de Derecho, y en la Ley de Presupuestos vigente.

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Derecho de San Sebastián, de dicha Universidad, con efectos de 1 de octubre actual, las plazas de Profesor agregado que a continuación se indican y que, a efectos de concursos de traslado y de acceso, figuran en los Departamentos que asimismo se mencionan, según el citado Decreto de 1 de junio de 1967:

«Derecho internacional público y privado» (Departamento de Derecho Político y Derecho Internacional).
«Derecho mercantil» (Departamento de Derecho Civil y Derecho Mercantil).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 5 de octubre de 1971 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo número 8.703, interpuesto por don Pedro Campanario Basero.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Quinta del Tribunal Supremo con fecha 1 de julio de 1971, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 8.703, interpuesto por don Pedro Campanario Basero contra resoluciones del 12 de septiembre de 1967 de la Federación Sindical de Agricultores Arroceros de España, que le sancionó con despido y pérdida total de sus derechos como funcionario, y de 3 de febrero de 1968 del Ministerio de Agricultura, que desestimó el recurso de alzada contra aquella interpuesto, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo entablado por don Pedro Campanario Basero contra las resoluciones de 12 de septiembre de 1967 de la Federación Sindical de Agricultores Arroceros de España, que le sancionó con despido y pérdida total de sus derechos como funcionario, y de 3 de febrero de 1968 del Ministerio de Agricultura, que desestimó el recurso de alzada contra aquella interpuesto, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes tales resoluciones, por ser conformes a derecho.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1971.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 7 de octubre de 1971 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos del sector Fuenlabrada y Saucelo. Il ampliación del término municipal de Villanueva del Rey, en la provincia de Córdoba.

Ilmo. Sr.: A instancia de los propietarios del sector Fuenlabrada y Saucelo, il ampliación del término municipal de Villanueva del Rey (Córdoba), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en el mismo concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha elaborado por el Servicio de Conservación de Suelos un Plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que han dado los interesados su conformidad. Las obras incluidas en el Plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola del citado sector, de una extensión de 18 hectáreas.